

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 25 de abril de 2008 por el que se notifica la Resolución de 10 de marzo de 2008, del Secretario General, por la que se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para tener derecho a la subvención percibida, deja sin efecto la resolución de concesión e impone la obligación de reintegrar la subvención percibida, a "Andi Elaborados y Transformados, S.L.". (2008081748)*

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente IF-03-0007-1 "Andi Elaborados y Transformados, S.L." sobre declaración de pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 10 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"RESUELVO:

Declarar el incumplimiento por parte de la empresa "Andi Elaborados y Transformados, S.L." de las condiciones establecidas para tener derecho a la subvención percibida, dejar sin efecto la Resolución de Concesión e imponer la obligación de reintegrar la subvención percibida, más los intereses correspondientes.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Mérida a 10 de marzo de 2008. La Directora General de Empresa, P.D. Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE núm. 91, de 07-08-07), Ana María Alejandre Bueno".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2008. La Directora General de Empresa, ANA MARÍA ALEJANDRE BUENO.